



Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



EXPEDIENTE 48/2025

DECRETO: 41/2025

ASUNTO: CORRECCIÓN ERRORES DEL DECRETO Nº 33/25

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla)

HAGO SABER:

Que con motivo de la tramitación del expediente nº 48/2025, se expidió Decreto de Alcaldía nº 33/25 de fecha 26 de marzo de 2025, con motivo de la convocatoria pruebas selectivas para la creación de una plaza de la categoría de “Educador/Educadora Social” a jornada completa.

Una vez publicado anuncio en el BOP de la provincia de Sevilla nº 60 de 28 de marzo de 2025, se aprecia un error relacionado en la base SEGUNDA: SOLICITUDES, en lo que se refiere a modelo específico de solicitud y mediante la presente se procede a su corrección.

Por tanto,

RESUELVO:

1.- Aprobar la corrección en el modelo de presentación, con la siguiente modificación:

Donde dice:

“...La presentación de las solicitudes se realizará en los registros oficiales de este Ayuntamiento. En virtud del artículo 66.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se han establecido modelo específico de solicitud de participación en este proceso selectivo y éste, de acuerdo con la citada Ley, tienen carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, estando disponible en la Sede Electrónica y en el mismo Ayuntamiento. No deberá presentarse en ningún caso la solicitud genérica, (disponible en la Sede Electrónica o el Registro General de la Corporación) siendo exclusivamente válida la solicitud específica. La no cumplimentación de la solicitud de conformidad con lo indicado anteriormente será motivo definitivo de exclusión en las Listas Provisionales de personas admitidas y excluidas. Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

La documentación a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo correspondiente es la siguiente:

- Solicitud específica de participación en este proceso selectivo...”.

Debe decir:

“...La presentación de las solicitudes se realizará en los registros oficiales de este Ayuntamiento. En virtud del artículo 66.6 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre, se podrá presentar por Sede Electrónico. La presentación a través de SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA, sería en Trámites más destacados: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS-ALTA DE SOLICITUD. Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

La documentación a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo correspondiente es la siguiente:

- Solicitud genérica. Alta de solicitud...”

2.- Publicar la misma en la web municipal.

En El Real de la Jara a fecha de firma electrónica.

El Alcald-Presidente

Fdo: José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	en3x54htL0tY+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	31/03/2025 12:16:00
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/en3x54htL0tY+egQVI9lRw==		

